

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 001
(05 de enero de 2026)

“POR LA CUAL SE REALIZA LA DESIGNACIÓN DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CAQUETÁ “AMDELCA”, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2026”

La Directora Ejecutiva de la Asociación de Municipios del Departamento del Caquetá “AMDELCA”, en uso de las facultades legales conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los Estatutos Internos, y,

CONSIDERANDO

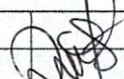
- Que la entidad requiere realizar contratación, mediante procesos de Contratación Directa y demás modalidades que se determinen en los estudios previos en la vigencia 2026.
- Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, debe formularse un estudio previo, para planear la contratación, acto que demanda la estructuración de un componente técnico, uno jurídico y otro financiero.
- Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, debe conformarse un comité evaluador de las propuestas que se presenten.
- Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Primero. Designar como estructurador(es) de los procesos de Contratación Directa o los que se determinen en los estudios previos en la vigencia 2026, según objeto que corresponda a cada proceso contractual, al(los) empleados y a (los) siguiente(s) contratista(s) de la entidad:

- El Jurídico y/o Gestor Contractual, será éste el responsable como Estructurador Jurídico, Financiero y Estructurador Técnico; El Contador Público será el encargado de la Estructuración Financiera si así se requiere. El personal ya sea de nómina o contratista, se podrá apoyar en los equipos de trabajo si existieren para la estructuración técnica.
- Los contratistas de apoyo que tengan incluidas estas actividades contractuales.

Parágrafo 1. El comité estructurador será el encargado de formular los documentos precontractuales entre ellos, los estudios previos; los documentos contractuales entre ellos la minuta

Proyectó y Elaboró	Nini Johanna Olavi Rojas	Cargo	Directora Ejecutiva	Firma	
Revisó	Nini Johanna Olavi Rojas	Cargo	Directora Ejecutiva	Firma	

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 001
(05 de enero de 2026)

“POR LA CUAL SE REALIZA LA DESIGNACIÓN DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CAQUETÁ “AMDELCA”, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2026”

contractual, así como resolver las observaciones que se presente al proceso y proyectar las adendas a que haya lugar.

Parágrafo 2. Cuando AMDELCA no cuente con personal vinculado para llevar a cabo estos procesos (Jurídico/Gestor Contractual y Contador), será el Director Ejecutivo quien conformará el Comité como Estructurador Jurídico, Financiero y Técnico.

Segundo. Designar como evaluador(es) de los procesos de Contratación en la vigencia 2026, al(os) siguiente(s) empleados y/o contratista(s) de la entidad:

1. El Jurídico y/o Gestor Contractual, como Evaluador Jurídico, Financiero y Técnico; El Contador Público será el encargado de la Evaluación Financiera si así se requiere. El personal ya sea de nómina o contratista, se podrá apoyar en los equipos de trabajo si existieren para la estructuración técnica.
2. Los contratistas de apoyo que tengan incluidas estas actividades contractuales.


Parágrafo 1. El comité evaluador será el encargado de evaluar las propuestas y resolver las objeciones al informe de evaluación.

Parágrafo 2. Cuando AMDELCA no cuente con personal vinculado para llevar a cabo estos procesos (Jurídico/Gestor Contractual y Contador), será el Director Ejecutivo quien conformará el Comité Evaluador.

Tercero. Notificar personalmente el contenido de este acto administrativo a (los) designado(s).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NINI JOHANNA OLAVI ROJAS
Directora Ejecutiva

Proyectó y Elaboró	Nini Johanna Olavi Rojas	Cargo	Directora Ejecutiva	Firma	
Revisó	Nini Johanna Olavi Rojas	Cargo	Directora Ejecutiva	Firma	